

Exod. 23

Corn. ibi. v. 20.

Numer. 22.

Exod. 4. Abul. ibi.

lo dezia: *Non dimittet, cum peccaveris.* No te dexará tu Angel, quando pecares: esto es (dize el Padre Cornelio) quando pecares, te castigará tu Angel para corregirte: *Quasi diceret: si pecces puniet te.* Ya lo dirá Balaam, á quien apareció el Angel con vna espada desnuda: Moyses, á quien apareció otro Angel con otra espada: á aquel por que iba descaminado, y á este, porque no llevaba circuncidado á su hijo. Fieles, Fieles: la espada vemos en la peste que se nos acerca: quien sabe si viene á diligencias de los Angeles de Granada? Quereis que no llegue? Quereis que embayne la espada el Angel? Pues acordaos que es espada como rayo, y que el rayo se forma de los vapores q̄ suben de la tierra. Cesen de subir los corrompidos vapores de los rios detenidos, y no avrá rayo, ni espada que nos lastime. Ea, rios Christianos: á correr en

rios de lagrimas por averos detenido en la obediencia de la Diuina Ley, hechos lagos pestilenciales de malicia. A correr gustosos por los Diuinos Mandamientos: á correr con impetu de amor á dar gusto á vn Dios tan digno de nuestro amor: á correr en la devocion de los Santos Angeles, haciendoles cada dia algun obsequio; advirtiendo su presencia para venerarles, estimando sus favores para agradecerlos; y corriendo por sus caminos, y subiéndolo á Dios con obediencia, y baxando á los proximos con el bien exemplo, sea vuestra carrera perseverante, y hasta entrar al mar inmenso de la eterna felicidad. Si, Señor misericordiosísimo: así lo ofrecemos arrepentidos de los desordenes passados: no mas enojos, no mas disgustos:

Señor mio Jesu Christo,
Gr.



SERMON

SEPTVAGESIMO TERCIO.

Y QUARTO UESPertino EN SAN Gil de Granada, de la peste temida, y su causa quarta, 1679.

Tu remisisti impietatem peccati mei: pro hac orabit ad te omnis Sanctus in tempore oportuno; veruntamen in diluuiio aquarum uulturum ad eum non approximabunt. Ex Psalm. 31.

SALVACION.

N. 1.



No cesan las temerosas voces de la Diuina Justicia; y no es bien que cesen las voces de los Ministros de la verdad, que las publiquen. Bien claras son las que Dios nos está dando con tantas enfermedades, y

tanta cercanía de pestes, y es bien que hablemos claro los Predicadores, para intimar estas amenazas de Dios, y que se lo gre el fruto de estas amenazas. En la Naua de Simón (dize San Lucas) entró en vna ocasión Jesu Christo Señor nuestro, y diendole que echasse la red para pescar, se

escu.

Luc. 5.

Silueir.

lib. 4. in

Euang.

c. 7. n. 75

Mach. ap.

Corder. in

Luc. 5.

Amb. lib.

3. de vir.

esculó con estas palabras: *Præceptor per totam noctem laborantes; nihil capimus.* Toda la noche (ò Maestro!) hemos trabajado en echar repetidos lances, y ha sido en vano nuestro trabajo, porque nada hemos cogido: *Nihil capimus;* no obstante por obedecer echare de nuevo la red: *In uerbo autem tuo laxabo rete.* Hizolo así, y logró vna copiosa multitud de pezes: *Concluserunt piscium multitudinem copiosam.* Maravilloso lance! Pero á quien se debió tan abundante fruto? Ay quien diga que á la grande Fè de Simón: porque siendo tan diestro en el arte de pescar, sabiendo, y experimentando que es mas facil el pescar de noche, creyò que aunque avia trabajado toda la noche sin fruto, no perderia el lance echandolo de dia. San Machario dixo, que el echar la red de noche significaba la predicacion de los Profetas entre las sombras de la antigua Ley, en que no lograron el copioso fruto que los Apostoles, que predicaron en el dia claro de la Ley de Gracia, con las luzes del Sol de Justicia Christo: *Quando uero Sol Iustitia illucebat, tunc Apostolicum rete laxatum fuit, hoc est, sermones Apostolorum, & magnam hominum prædam adepti sunt.* Pero con este fundamento dixera yo, que el echar la red de noche es predicar obscuro, y es predicar claro el echar la red de dia. Pues sepa Simón, y todo Predicador sepa, que aunque para pescar pezes en el mar es mejor el lance de noche; para hazer fruto en las almas, se ha de echar de dia claro la red de la predicacion Euangelica: porque predicando obscuro trabaja el Predicador en vano: *Nihil capimus;* pero si predica claro, logrará copiosos frutos de su predicacion: *Concluserunt piscium multitudinem copiosam.*

N. 2.

simil.

Es muy otro (Fieles) el estilo que se ha de guardar para la curacion de las almas, del que se obserua para la curacion de los cuerpos. Teneis vn enfermo de cuydado en vuestra casa, y es de ver, que, aunque (como es razon) se le avise que se disponga para morir, todos estudian en ocultarle el peligro. Si se han de tener juntas de los Medicos, son en secreto, donde el enfermo no los oiga: la rauger que ha estado llorando sin consuelo por el temor de su

pena, quando ha de entrar á ver al marido, se enjuga las lagrimas, y muestra el semblante alegre en su presencia: los amigos hazen lo mismo, aunque tengan los corazones llenos de dolor de perderle. Porque es esto? Porque no se agravan los accidentes con el temor, y resista la curacion el enfermo. No debe ser así en la curacion de las almas; por que se les ha de dezir su riesgo con claridad, para que abrazen la curacion con el temor de su riesgo; y es la razon, que aqui es el riesgo mayor si se le oculta, por que crecen los accidentes de los pecados con el secreto, como en el enfermo del cuerpo crecen los accidentes con la noticia. Segun esto (Catolicos) debo hablaros claro, que está Dios N. Señor justisimamente enojado por nuestras culpas: claro debo deziros que nos está amenazando y castigado enojado con calamidades, y pestes: debo intimaros con claridad estas amenazas, para que entendiendo el fin que Dios tiene en amenazarnos, logreis el fruto que pretende su Magestad con ellas. Sabéis qual es?

Diga el Real Profeta David: *Educentur nubes ab extremo terra, fulgura in pluuia fecit.* Levantó Dios nubes de los extremos de la tierra, y hizo de los relampagos lluvia para fertilizarla. Llama nubes a los Predicadores, dize San Hilario, San Bruno, y es comun simbolo en las Diuinas Letras: *Predicadores uerbi ueritatis sue,* dixo San Agustín. Estas nubes levanta Dios de la tierra: para que? Vnas vezes, para que den la lluvia de la Doctrina apacible, como dixo en su cantico Moyses: *Concresecat ut pluuia doctrina mea, sicut uros eloquium meum;* y otras vezes, para que recojen relampagos de terribles amenazas; que fue lo que mostrò Dios á San Juan al 15 de su Apocalipsi. Viò siete Angeles con su citara cada vno, y que cantaban el Cantico de Moyses, y del Cordero: *Habentes citharas Dei, & cantantes canticum Moysi, & canticum agni.* Ueis ai los Predicadores con la sonora citara de la Diuina Escritura, entonando el Cantico de Moyses, que es el Testamento antiguo, y el Cantico del Cordero Jesus, que es el Testamento nuevo. Pero inmediatamente viò San Juan que davan a aquellos Ange-

N. 3.
psal. 134
Ierem. 10
nu. 13.
Hilar.
Brun. &
Aug. in
Ps. 134.

Deut. 32.

Apoc. 15.

168

les, siete redomas de oro, llenas de la ira de Dios, para que las derramase sobre la tierra: *Dedit septem Angelis septem phialas aureas, plenas irae mundi Dei.* No advertis el misterio? Les quitan las cítaras, y los canticos, y les dan redomas de ira: para que entiendan, los Angeles Predicadores, q̄ no ha de ser todo cítara, y cantico de doctrinas que recreen: ha de aver tambien redomas de ira de Dios, para aterrar à los pecadores con las amenazas de esta ira: *Plenas iracundia Dei.* Pues aora: Qué dize David? *Fulgura in pluviam fecit.* Que Dios hizo de los relampagos de las nubes, abundante lluvia para la tierra. De los relampagos lluvia? Si dize el grande Augustino: porque el fin de los relampagos de las amenazas de Dios es la lluvia de los auxilios, para fertilizar la tierra de los pecadores, con que lleven frutos dignos de penitencia: *Fulgura in pluviam fecit.* San

Aug. in Psal. 134 de terroribus irrigavit. Es allí que atierra el relampago; pero esse terror se convierte en lluvia de inspiraciones (dize Augustino) si el pecador se corrige con el terror: *Coruscatio terruit te; sed penitendo corrigitur, in pluviam convertitur fulgoris terror.*

N. 4. O digamos, que de la fuerte que cesan los relampagos en lloviendo: así en lloviendo la doctrina, con que se dispone la tierra del pecador para los frutos de la pe-

Tu remisisti impietatem peccati mei: pro hac orabit ad te omnis Sanctus in tempore oportuno; verum amen in diluvio aquarum multarum ad eum non appropinquabunt.

Ex Psalmo. 31.

S. I. **PODER, TEFICACIA DE LOS MERITOS DE LOS SANTOS PARA QUE NOS LIBRE DIOS DE LA PESTE.**

N. 5. **P**veban aquella gran Ciudad de Dios de la triunfante Jerusalem; los que victoriosos ya del demonio, de la carne, y sus peligros, entraron con palmas en las manos à ser Ciudadanos de aquella triunfante, y pacifica Ciudad.

N. 5. Beda, ser. 18. de Sanct.

nitencia, cesarán los relampagos de las amenazas de Dios. Lorino: *Quando nubes fulgurantes resolvuntur in pluvias, cessant fulgura.* Ueafe pues, que levanta Dios las nubes de los Predicadores: *Educens nubes ab extremo terre;* y que quiere que arrojen relampagos de amenazas à la tierra, para que con el temor de la Divina Justicia, que el pecador concibe, se le conviertan los relapagos en lluvia de inspiraciones: *Fulgura in pluviam fecit;* y con la lluvia de las inspiraciones, y doctrina, se fertilice para los frutos de la penitencia, y cesen los relampagos de las amenazas: *Fulgura in pluviam fecit.* O quiera Dios (Catolicos míos) que así sea, para que logre su Magestad el fruto que pretende, de que me dá deses! Por esto passo oy à proponer la quarta causa que indica en la natural la peste, la causa que le corresponde en las costumbres para temerla; y esto aunque tenemos el refugio de los Santos del Cielo que nos patrocinan. Solicitemos para el acierto la Divina Gracia, en orden à que yo la predique con el espíritu que pide la materia, y oigais vosotros con el fruto que pide vuestra obligacion, y sea por medio de la poderosa intercesion de la Reyna de los Santos, diciendo como ya sabéis: AVE MARIA, &c.

Lorin. in Psal. 134 vers. 7.

Son Cortesanos en aquel Palacio Eterno de la Magestad infinita de su Supremo Rey, los que por aver sido fieles à su Dios en esta aldea del mundo, fueron llamados de su Magestad para tenerlos con sigo en aquel eterno Palacio. Ya son Ciudadanos los que eran peregrinos; son Cortesanos los que vivieron en el aldea; se sientan fofsegados à su misma mesa como intimos amigos, los que estuvieron toda su vida en la campaña; ya son Privados suyos los que tanto tiempo vivieron delerrados. O Dios (dize David) y como sabes honrar à tus amigos: *Nimia honorati sunt amici tui, Deus.*

Cyp. lib. de mor. si. ne.

Pf. 138. **D**ens. Honrâlos, no solo con los essenciales gozos de aquel torrente caudaloso de las eternas delicias; que beben en el manantial gloriosissimo de su rostro, que miran cara à cara; sino con hazer mercedes por su medio, y por sus meritos à los que auo vivimos en el desfiervo miserable deste mundo: *Per eos* (dixo el Angelico Doctor) *divina bonitas in nos suum effectum infundit.* O quanto debe animar nuestra confianza en los temores presentes esta providencial

N. 6. Hable ya el Real Profeta David en el texto de mi thema: *Tu remisisti impietatem peccati mei.* Tu, Señor (dezia à Dios) vñalte conmigo, perdonandome, de tu misericordia. Aora: *Pro hac orabit ad te omnis Sanctus:* por esta misericordia, y porque la vñes con los pecadores, te rogarán todos los Santos. Expliquenos estos ruegos el Angelico Doctor. De dos maneras (dize) piden los Santos por nosotros en el Cielo: vna, con oracion expresse, suplicando à Dios que nos socorra en nuestras necesidades; y otra con oracion interpretativa, con que siempre piden: porque sus meritos están siempre delante de Dios con vna muda eloquencia intercediendo por nosotros: *Vno modo, oratione expressa dum votis suis aures divinae clementiae pro nobis pulsant; alio modo, quasi oratione interpretativa, scilicet per eorum merita, quae in conspectu eius existentia, non solum eis cedunt ad gloriam, sed sunt etiam nobis suffragia, & orationes quaedam.* Son eficaces estos meritos: Este texto lo dirà.

D. Th. in addit. q. 72. art. 3. cor. Bien afligido se hallava el Rey Ezechias con el penoso cerco que puso Sennacherib à la Ciudad de Jerusalem. Ralgó sus vestiduras, se vistió en filicio, clamó con vna oracion muy dilatada à Dios, que amparasse aquella Ciudad; y su Magestad para consolarle le dize: No temas, Rey, que no entrará en Jerusalem Senacherib: *Non ingreditur urbem hanc;* no arrojarà contra ella ni vna saeta: *Nec mittet in eam sagittam;* se bolverà por el camino que vino, sin ofenderle: *Per viam qua venit, revertetur.* Lo digno de reparo aora. Dize Dios que no entrará el enemigo, porque ha tomado debaxo de su proteccion la Ciudad, mirandose à si mismo, y miran-

do à su gran siervo David: *Protegamque urbem hanc, & salvabo eam propter David servum meum.* Quien no admira estos motivos de Dios? Por si mismo, y por David? Qué Rey dixera que hazia vna merced por si, y por vn criado suyo? Ampare Dios la Ciudad en hora buena, y ponieudo los ojos en su bondad misma; pero añadir que por David tambien? *Propter me, & propter David servum meum.* Señor, que es indecencia de vuestra soberania. No es (dize San Chriostomo) no es sino muestra de lo que honra Dios à sus siervos. Pues estava David en la Ciudad? No, que avia ya muchos años que murió; pero no murieron sus meritos, y quiere mostrar Dios quanto valen los méritos de los Santos para amparar las Ciudades. Sepa Ezechias (dize Dios) que debe Jerusalem su preservacion de los riesgos que les cercan, à los meritos que atiendo de David. No importa que no este David en la Ciudad, que estuvo en ella; y no importa que aya muerto, que si vivió en Jerusalem con su santa vida, esto basta para que yo libre de los peligros que amenazan à Jerusalem: *Protegam urbem hanc, & salvabo eam; propter me, & propter David servum meum.* San Chriostomo: *Quasi dicat: hic auctor erit salutis his qui sua se perdidit desidia.* Veis la eficacia de los meritos de David?

O Granada! O Ciudad favorecida de Dios! Levanta los ojos de tu consideracion hasta el Cielo, y hallarás muchos (ò quantos!) Cortesanos de aquel Palacio de Dios, de los que algun tiempo bebiéron de sus aguas, vivieron en tus casas, y anduvieron por tus calles. Mira allí à vn Santiago Patrono de España, que sembró en tiel grano del Evangelio. Mira à vn Cecilio tu especial Patrono, que por reducirte à la Fè verdadera que te ennoblece, llegó à ofrecer su vida à las llamas en vna hoguera de esse tu Sagrado Monte. Mira à sus onzes Santos compañeros, q̄ en el mismo Monte regaron con su sangre, para que no se marchitasse jamás, la Ley Evangelica, que en ti sembraron con su predicacion. Por essas calles anduvieron vn San Francisco de Borja, vn San Juan de Dios; vn San Juan de la Cruz, y otros muchissimos

N. 8.

San-

D. Th. in addit. q. 72. art. 3. cor.

N. 7.

4. Re. 19

Santos. Pues si los meritos de David fueron tan poderosos para que Dios amparase a Jerusalem (con ser assi que aun no avia subido a la Bienaventuranca.) que le llama su Magestad Autor de la salud de la Ciudad en que vivio: *Autor eris salutis*; que no podran los meritos de tantos Santos ya gloriosos para la salud de Granada? Si vn David solo basta para preservar a Jerusalem: como no esperaremos que teniado tantos Granada, use Dios con ella de su misericordia? Esta es la oracion de los meritos: *Orabit ad te omnis Sanctus.*

EFICACIA DE LAS ORACIONES de los Santos para preservar de la peste.

N. 9.

Asi a la oracion expresa. Por ventura (pregunto) estos Santos, y cada vno de ellos ha olvidado nuestra miseria con su gloria? Ha perdido con ver su impasibilidad su compasion? De ninguna fuerte, dice San Bernardo, antes nunca mas misericordioso, que quando esta mas cerca de la fuente de la misericordia: *Neque enim quia impassibilis omnino, ideo incompasibilis factus est: sed nunc potius peritius induit sibi viscera misericordiae.* Acafo no atienden a nuestros riesgos a la vista de su seguridad? Antes quanto mas seguros se miran (dize San Cipriano) tanto mas compasivos solicitan nuestra salud: *Iam de sua immortalitate secura, & adhuc de nostra salute sollicita.* Se les esconden acafo nuestros deseos, nuestra deuocion, y las suplicas con que solicitamos su favor? De ningun modo, dize Santo Thomas: que todas las miran en el Verbo Diuino, como en vn clarissimo espejo: *Manifestum est quod in Verbo cognoscunt vota, & deuotiones, & orationes hominum, qui ad eorum auxilium confugunt.* Y ya que las ven, y ven nuestra necesidad, desprecian nuestras oraciones? No cabe, dize San Bernardo, que no se defendieron de la piedad, quando dexaron el tocfo foyal del cuerpo: *Non enim cum putredine carnis simul se exuit visceribus pietatis.* Luego si vivien-

do fueron tan piadosos, que intercedieron por los pecadores: mejor intercederan ahora que mas claramente conocen nuestras miserias. (De San Bernardo es la conclusion: *Si enim dum hic viveret, misertus est peccatoribus; & oravit pro eis: nunc tanto amplius, quando verius agnoscit miserias nostras, orat pro nobis patrem.*) Preguntan aora (Fieles) a San Bernardo, si estos Cortesanos del Cielo tienen repugnancia, o si les duele hazer esta oracion? Aca, ya vemos en los Cortesanos de la tierra, y Privados de los Reyes, quanto sienten el pedir por otros. Es assi, responde el Santo; mas porquelo sienten? Porque como atienden mas a su conveniencia que a la de los demas, sienten el pedir, ya porque les parece arafan su conveniencia, gaitando la gracia del Principe con otros, ya porque juzgan que el Principe se cansara de que le pidan, y gaitaran con esto su favor. No assi los Cortesanos, y Privados de el Gran Rey: porque como saben que Dios no se cansa de que le pidan: como ellos estan libres de ambicion, y estan ya en estado de no tener necesidad de pedir cosa alguna para si: aplican todo su amor, y su afecto a pedir a Dios por nosotros con vnas entrañas llenas de caridad: *Bonus mediator* (palabras de San Bernardo) *qui sibi iam postulans nihil, totum in nos transferre desiderat, & supplicantis affectum, & supplicationis fructum.* Ea, no dudeis (Fieles) que piden los Santos por nosotros: *Orabit ad te omnis Sanctus.*

Ya descareis saber quanta sea la eficacia de esta intercesion. Mejor que yo os lo dira vn Texto Sagrado del Apocalipsi. Deshaziase en lagrimas el Evangelista San Juan al ver que no se hallaba, ni en el Cielo, ni en la tierra quien acertase a abrir, y leer aquel misterioso Libro de los siete sellos, que es (dize aquel extratico, y venerable varon Gregorio Lopez) la providencia de Dios, y de lo que quiere hazer, que esta cerrada con siete sellos, porque nadie puede saber lo que Dios tiene escondido; quando vno de los veinte y quatro Santos le confesio, diciendo: no lores, porque el Leon de la Triba Real de Juda es poderoso para abrir este Libro misterioso: *Ne steneris: ecce viuit Leo de Tribu Juda.*

Apoc. 5. Lc.

Leuávro el Evangelista los ojos para ver aquel Leon, y descubre en vn Trono, no a vn Leon, sino a vn Cordero: *Et vidi: & ecce agnum tanquam occisum.* No reparais? Es distinto este Cordero de aquel Leon? No es sino el mismo, y dize San Agustín: que vno, y otro son imagen de Jesu Christo Señor nuestro. Pues si era Leon, como es Cordero? Si como Leon se mostrava formidable, como ya se dexa ver como vn Cordero apacible? Como Leon (dize San Agustín) te haze temer, atrelando pecadores: como Cordero se haze amar, y stando con ellos de misericordia: *Sibi utique agnum invenit parentem, qui leonem vniuit contra peccata savientem.* Sea assi; pero si aqui oye San Juan, que venia como Leon: quien tan presto lo ha transformado en en Cordero? Reparo de S. Bernardo: *Leonem Ioannes audierat, & agnum vidit.* Ea, oid, que en el texto está expreso quien le transformo. Como estavan aquellos veinte y quatro ancianos: *Habentes singuli citharas, & psalteria aureas, plenas odoramentorum, quae sunt orationes Sanctorum.* Tenian (dize) cada qual su citara, y vn vaso de confectiones aromaticas, que son las oraciones de los Santos. Ea, pues: Si al venir Jesu Christo Señor nuestro como Leon contra los pecadores, halla oraciones de Santos que le pidan; como no avia de transformarle de Leon bravo en apacible Cordero? *Ecce agnum.* Las oraciones de los Santos fueron las que convirtieron el enojo en piedad, y en mansedumbre la indignacion: *Quae sunt orationes Sanctorum.* Y por que se llaman confectiones olorosas las oraciones de los Santos? Dizen los Medicos que los buenos olores son preventivos de peste. Pues para que se vea que son poderosas para preservar de la peste las oraciones de los Santos, se llaman aqui confectiones olorosas: *Plenas odoramentorum, quae sunt orationes Sanctorum.*

Seraph. Firmia. ibi.

Aug. ibi.

Bern. ser. 1. de Pas.

Bern. ser. 2. de S. Victor.

Walle 11. de remed. contr. Pest. Vigas, Apoc. 5. com. 2. scilicet 7.

Greg. Lopez ex. post. Apoc. cap. 5.

Apoc. 5.

LOS MERITOS, Y ORACIONES DE los Santos tienen eficacia, quando concurre con ellos el que desea su favor.

Egun esto (Fieles) bien fundada puede citar nuestra esperanza en la ocasion presente; pues si oimos que viene Jesu Christo como va Leon bravo a castigar con vna peste nuestras culpas: tenemos Santos Patronos, y Abogados que con sus oraciones templen sus enojos, para que no llegue a Granada Leon, sino Cordero. Llegará la peste? Catolicos. No llegará, direis, que piden por nosotros los Santos. Aguardad, dize David, que es menester saber de la fuerte que los Santos piden: *Pro hac orabit ad te omnis Sanctus* (aora) *in tempore opportuno.* Es assi que piden los Santos; pero en el tiempo conveniente: *In tempore opportuno.* Quando es el tiempo conveniente? Quando el que se vale de su intercesion se dispone de su parte: *In tempore opportuno.* Hugo Cardenal: *Cum homo habet propositum relinquendi peccata.* Pues que, dize Santo Tomás: avian los Santos de pedir a ciegas? No cabe en el estado en que se hallan. Piden a Dios, es verdad; mas como están tan pleariamente conformes con su voluntad Santissima, no quieren si no lo que quiere Dios, ni piden sino quando quiere Dios que le pidan: *Sancti non volunt nisi quod in divina voluntate conspiciunt, & ita etiam nihil aliud petunt.* Es assi que tienen afecto de caridad a los hombres, como a sus proximos; pero no lo exercitan sino segun las disposiciones de la Diuina justicia, y providencia: *Quamvis affectum charitatis ad proximum retineant: non tamen eis aliter auxiliolum ferunt, quam secundum diuinam iustitiam vident esse dispositum.* Es verdad (dize el Angel de las Escuelas) que los meritos de los Santos, conque piden siempre, son efficacissimos para alcanzar favores de Dios; pero esto es quanto es de parte de los Santos: no quando de parte de nosotros

N. 11.

Hugo Card. in 1. sal. 31.

D. Th. in addit. q. 72. art. 3 ad 5.

D. Th. 2. cit. art. 1. ad 3.

U. Tb. ci
ari. 3.
sorp.

tros se impide esta eficacia : *Ex parte nostra potest esse defectus, quod non consequamur fructum orationum ipsorum, secundum quod pro nobis orare dicuntur, ex hoc quod merita eorum nobis proficiunt.* Ponga el hombre de su parte: que esse es el tiempo oportuno; en que dice David que piden los Santos: *Orabit ad te omnis Sanctus in tempore opportuno.*

N. 12. Queréis pruebas de esta verdad? No he de valerme de otras que de las que traxe para probar el poder de sus meritos, y oraciones. Acordaos de la primera. No fue aquella benigna promessa que hizo Dios de librar del cerco de Sennacherib à la Ciudad de Jerusalem por los meritos de David?

4. Re. 19. Así es: *Propterea urbem hanc, & salvabo eam propter me, & propter David servum meum.* Y librò Dios la Ciudad: Claro está que si. Pues leed pocos capitulos despues, y hallareis que cerco à Jerusalem Nabucodonosor Rey de Babilonia, y despues de reducirla à una penosissima hambre: *Praevaleatque fames in civitate, nec erat panis populo terrae:* hizo en ella un lamentable estrago; mandando matar à los hijos del Rey Sedecias, y à los Grandes de su Corte à sus mismos ojos, que se los dexò solo para ver tan lastimoso espectáculo, porque se los hizo luego facar: *Oculus eius effudit.* No parò aqui; que viniendo su General despues abráso en viuas llamas el Templo, el Palacio, y todas las casas de Jerusalem: *Et succendit domum Domini, & domum regis: & domus Jerusalem, omnemque domum combussit igni.* Qué es esto, Fieles? Y David? Y sus grandes meritos? No son los mismos aora que en la ocasion pasada? No es esta la misma Ciudad en que David vivió? Es sin duda. Pues como aora no dice Dios que la defenderà por los meritos de David? De San Juan Christotomo es la duda: *Quare non dixit hoc Deus etiam, cum Nabuchodonosor illos adoraretur, sed civitatem hanc tradidit?* Sea del mismo Santo la resolucion. Es así (dize) que son los mismos los meritos de David en ambas ocasiones; pero es muy distinto tiempo el de una, y otra. Quando dixo Dios que ampararia la Ciudad por los meritos

de David fue en tiempo del Santo Rey Ezechias, que con sus lagrimas, filicio, penitencias, y oraciones ayudò los meritos del Santo David, para que tuviesen eficacia: *Propterea civitatem istam propter me, & propter David servum meum, aora: Sed hoc dixit, cum esset Ezechias rex iustus.* No así quando cerco Nabucho la Ciudad: que entonces tenia Jerusalem un mal Rey que era Sedecias, y un Pueblo lleno de pecados, sin que Rey, ni Pueblo hiziesen la menor diligencia para aplacar à Dios; y así no le valieron los meritos de David; porque les quitaba la eficacia su malicia: *Civitatem hanc tradidit, eo nelyò el Christotomo) ideo scilicet, quod plus potuerit illorum malitia.* Veis como no valen los meritos de los Santos à los que no ponen de su parte la penitencia? *In tempore oportuno.* Hugo Cardenal: *Cum homo habet propositum relinquendi peccata.*

Veamos las oraciones. Os acordais de la prueba que traxe para mostrar su eficacia? Fueron aquellos vasos de olores que viò San Juan eran las oraciones de los Santos, con las quales se mudò Jesu Christo de Leon bravo en apacible Cordero: *Plenas odoramentorum, que sunt orationes Sanctorum.* No es así? Pues observad aora el misterio de llamar olores à las oraciones de los Santos. Pregunto: Puede aver olor sin que aya alguna cosa que lo exale? No respondais, que ya San Juan Christotomo responde: *Res aliqua sine odore potest esse, odor autem sine re aliqua esse non potest.* Muy bien puede aver (dize) alguna cosa sin olor; mas no puede aver olor sin que salga de alguna cosa. De fuerte, que para que aya olor de ambar, ò incienso, es menester que aya primero el incienso, ò el ambar. Ueafe, pues, que las oraciones de los Santos se llaman olores: *Plenas odoramentorum.* Para que se entienda, que como no ay olores, en no aviendo materia de que suban: así no ay oraciones de los Santos, sino ay materia de obras buenas de que suban de parte de nosotros: *Oratio (dize San Christotomo) quasi odor suavitatis est operis boni.* No veis (dize

San-

San-

U. Tb. ci
ari. 3.
sorp.

Santo Tomas) que los Santos del Cielo son oidos de Dios, siempre que piden con oracion expresat: Es la causa, que como no piden sino lo que quieren, y no quieren sino lo que quiere Dios: son oidos siempre que piden por que no piden sino quando quiere Dios que pidan, que es lo mismo que ellos quieren.

Secundum quod orant pro nobis, votis suis aliquid nobis postulando semper exaudiuntur: quia non volunt, nisi quod Deus vult, nec petunt, nisi quod volunt fieri. Pues como para que Dios quiera favorecernos es menester que pongamos de nuestra parte; así también es menester para que pidan los Santos por nosotros; porque no sube à Dios el olor de sus oraciones, sino quando ofrecemos obras buenas para que suba esse olor: *odor autem sine re aliqua esse non potest.* Quéde pues desengañada la temeridad de los pecadores, si piensan que no queriendo ayudar los meritos, y oraciones de los Santos con la penitencia, y buenas obras, les han de valer estas oraciones, y meritos. Cercada se vé esta Ciudad de la pestilencia, que viene à abráfar mas cruel que Nabucho donosor, todas sus casas: Santos tiene Patronos, y Abogados con grandes meritos, como Jerusalem los de David; pero que haremos con los meritos de los Santos, sino ay un Ezechias que lllore, sino muchos Sedecias que irriten la indignacion de Dios: Santos tiene Granada, que pidan su preservacion de la peste, y la consiguen con el buen olor de sus oraciones; pero como avrá esse olor que la preserve, sino tratamos de hazer buenas obras para que no nos salte esse olor? Los Santos pedirán, dize David; mas pedirán en el tiempo oportuno, en que concurramos nosotros: *Orabit ad te omnis Sanctus in tempore opportuno: cum homo habet propositum relinquendi peccata.*

U. Tb. in
addit. q.
72. art.
3. cor.

Hugo
Card. in
Psal. 31.
N. 13.

Apoc. 9.
Simil.
Chryf. ho.
18. im-
perf.
Marth.

Chryf. ho.
1. in 1.
ad The-
lon.

de la peste temida, y su causa quarta

LAS CULPAS, Y FALTA DE CARIDAD con los pobres, impien la eficacia de los Santos contra la peste.

Pues aora; Christianos: sino solo no concurre Granada con los Santos con obras buenas, para que Dios por sus meritos la preserve; sino que da causa para la pestilencia con obras malas como le han de valer los meritos de los Santos? Atended à lo que profigae David. Ha dicho que pedirán los Santos quando sea tiempo oportuno, y dize luego: *Quantum tatem in diluvio aquarum multarum ad eum non approximabunt:* pero entiendo de diluvio de muchas aguas no se acercarán los Santos para pedir à Dios. Que diluvio es este? Oid antes la causa quarta de la pestilencia: *Suele venir esta constitucion (dize aquel Medico citado) en años muy húmedos y pluviosos; porque entonces se levantan muchos vapores de la tierra, y del agua, los quales detenidos, como no se consumen, se podrecen, e infectan el ayre.* Parece que aludiò David à esta causa de la peste. Esta naec de los vapores detenidos de las muchas aguas de los años pluviosos, en que ay inundaciones; y David dize que en el diluvio, ò inundacion de muchas aguas no pedirán los Santos à Dios: *In diluvio aquarum multarum ad eum non approximabunt.* Qué diluvio, è inundacion es esta de muchas aguas? La que hazen las muchas aguas de los pecados, dize Hugo Cardenal: *In multitudine peccatorum.* Bien describió las aguas de esse diluvio el Profeta Oseas, quando despues de dezir que no avia en la tierra verdad, ni misericordia, ni quien conociese como debia à Dios: *Non est enim veritas, & non est misericordia, & non est scientia Dei in terra:* Añade luego, que las maldiciones, y lenguas maldicientes, las mentiras, y falsedades, los homicidios, los hurtos, y los adulterios han salido tanto de madre, que han inundado el mundo con su malicia: *Maledictum, & mendacium, & homicidium.*

Valley.
de rime.
contra
peste.

Hugo
Card. in
Psal. 31.

Osea. 4.
Hugo.
Car. 11.

cidium, & furtum, & adulterium inundauerunt. Ois ya la inundacion de muchas aguas: *Inunda verum.* O consonancia de las Divinas Letras: Pues también dize el Profeta que esta inundacion es causa para peste: *Propter hoc lugebit terra, & infirmabitur omnis qui habitat in ea.* Por lo qual (dize) gemirá la tierra, y enfermará todos los que la habitan. O Granada? Ay en ti estas aguas vitales? Lluvien murmuraciones: Lluuen mentiras? Ay homie idiotas? Ay hurtos? Ay adulterios? No quiero decir que llovidos. A salido de madre la malicia? Ya la veis Pues de tanta inundacion, como no he de temer que nazca peste? *Propter hoc infirmabitur omnis quia habitat in ea.* Como han de valerte los Santos, si los Santos no piden quando ay esta inundacion? *In diluio aquarum mal tarum ad eum non approximbunt.*

N. 15.

Mas porque ya hemos hablado en otras ocasiones de estos generos de aguas vamos oy por otro lado. Que aguas son estas? Son (dize Hugo Cardenal) los bienes temporales: *Aquarum temporalium, quae fluunt sicut aqua.* Dio Dios estas aguas para que conteniendolas cada vno en los terminos de la obligacion, y necesidad de su estado, pueda regar la tierra necesitada de los pobres: *In alveo sunt* (dize Hugo) *dum ad necessitatem habentur.* O limosna! Donde te hallaré? Qué te ha hecho (Fieles) la caridad con los pobres, en tan gravísimas, y muchas extremas necesidades: Ojalá no se aya pasado á crueldad con ellos! Mientras las aguas corren por sus debidos terminos, van corrientes las azecquias, ay harina en los molinos, ay riego para los campos, ay que beber en las casas; pero si sale el rio de madre, ya veis q la inundacion se lleva las presas, los molinos paran, faltan los riegos, no corren las fuentes, se arrancan los arboles, y aun falta en las casas el agua para beber. No corren los bienes temporales, y el dinero (que con razon llamais moneda corriente) no corre por sus terminos debidos de la necesidad propia, y caridad agena: y de aí nace tanta inundacion de opresiones, y crueldades con los pobres. Como no temeremos que nazca vna peste de tanta

Simil.

inundacion? Fundo este temor con vn texto. *Para embiar Dios nuestro Señor aquella terrible mortandad de la Ciudad de Sodoma: á quien determinava abrasar con inundacion de fuego, dixo á Abraham que movian á su justicia los multiplicados clamores que dava la Ciudad, pidiendo al Cielo la vengança de sus culpas: Clamor Sodomorum multiplicatus est;* pero profigue diciendo: *Et peccatum eorum aggravatum est nimis,* que las culpas de los Ciudadanos se avian agravado en gran manera. Dudo aquí: Qué circunstancia agravante vió Dios en las culpas de estos hombres, que movió á su Magestad á castigarlos? Ya se sabe que eran sus pecados torpezas: que otra cosa hizieron para agravarlas tanto? *Aggravatum est nimis.* No quiero dar credito á los Rabinos que fueron de parecer que lo que agravó la malicia de estos hombres fue la inhumana muerte que dieron á vna doncella porque avia focorrido la necesidad de vn pobre; pero fin que sea menester valerme de esta opinion: ay en Ezechiel texto expreso, que describe las culpas de Sodoma: *Hec sunt iniquitates Sodoma.* Ponen primer lugar la soberbia: *Superbia;* luego la gula, la abundancia, el ocio, y sus delicias: *Saturitas panis, & abundantia, & otium ipsius, & filiarum eius.* Notad ora: *Et manum egeno, & pauperi non porri gebat.* Sobre todas estas culpas, no tenian misericordia de los pobres. Vease pues que esta falta de misericordia fue la que agravó los pecados de Sodoma, para que Dios embiasse sobre ella el incendio, y mortandad: *Peccatum eorum aggravatum est nimis.* Y se vé en que (como ponderó el Chryfologo) sola la familia de Loth fue preferuada del incendio, por ser Loth caritativo: *Loth quia hospicio suscepit Angelos, iudicium prevenit.* Y aun se vé (si hemos de creer a los Doctores Hebreos) en que fue convertida en Estatua de Sal la muger del Patriarcha: *Verfa est in statuam salis;* no en piedra, sino en sal: para que en su mismo castigo se pueda leer su culpa, que dicen fueno querer dar sal para

los Peregrinos que recibió Loth: *Et sic panna peccato responderet.*

N. 17. Veis (Fieles) castigada con mortandad la falta de misericordia? Luego ay que temer en su imitacion castigo semejante. Y el patrocinio de los Santos? O Catolicos! Como han de patrocinar los Santos á los que aborrecen su imitacion? Los Santos (dize el Venerable Beda) de mas del horror á la culpa, nos dexaron las obras de caridad por huellas para seguirlos: *Conservantes fortiter dominica mandata: misericordiam in inuandis, pauperibus.* Y luego: *Hec sunt enim vestigia quae nobis sancti reuertentes in patriam reliquerunt:* luego yerra el camino para hallar su intercession, el que no sigue sus huellas para hallarla. Muchas necesidades han advertido los Padres, y Expositores en la peticion que hizo desde el infierno aquel rico Epulon que dize San Lucas: vnos, en que pidió misericordia, no estando ya en citado de conseguirla: otros, en que pedia misericordia, quando él no quíto teneria con el pobre Lazaro: otros, en que abrañandose todo en las eternas llamas, solo pedia para la lengua el refrigerio; pero oy solo quiero que repareis en vna necedad que entre otras muchas advirtió San Pedro Chryfologo. Qué pide el rico? llega á pedirle el pobre para comer, el Templo para adornarle: el Hospital para mantenerle, y á todos dize: *No puedo.* Miente (dize S. Agustín) que no es no poder, sino no querer: *Dives mendax est, qui in vobis, quae ad Deum pertinent, toties dicit: non possum.* Mente, que Dios que le dió mas de lo necesario, sabe que puede dar al pobre lo superfluo, dize Augustino: *Habes quod azas de superfluis tuis.* Para que se llena la nube, uno para regar la tierra necesitada? Para qué te vincula la hacienda en el hijo mayorazgo, fino para que no falte á sus hermanos los alimentados? Luego mientra la nube, y el mayorazgo, si piendiendoles el riego, y los alimentos, dicen que no pueden. Son el rico, y el pobre (dize S. Agustín) dos caminantes q van juntos por el camino de la vida: vn cargado de veinte arrobas, y otro sin alguna carga. Pues si el que va ligero pidiera al otro que le diese parte del peso para aliviarle, qué no, vé q mintira en decir q no podia? Pue

des

LA VANIDAD CON QUE SE GASTA en lo superfluo no dexa hazer lo mismo, y impide la eficacia de los Santos

Pero individuemus mas esta inundacion. Qué es inundar las aguas? Es aquel salir de sus terminos, señalados: aquel explayarse por los campos de la comarca: aquel divertirse por donde no es menester, saltando, adonde le necesitan. O bienes temporales! Porque faltan para los pobres? Es porque inundan se explayan, y se divierten en lo que no es menester; que la Divina Providencia no falta á dar á todos lo necesario. Hugo Cardenal: *Exeunt alveum, & sic diluunt, quando ad superfluitatem sumuntur.* O verdad no conocida en el mundo! Ora entiendo porque dixo el espíritu Santo q aborrecia al rico mentiroso: *Tres species odium anima mea: pauperem superbium, divitem mendacem, senem fatuam.* Notad que no dize que se aborrece por soberbio, por avaticado, por cruel, sino por mentiroso: *Divitem mendacem.* Qué es ser mentiroso el rico? llega á pedirle el pobre para comer, el Templo para adornarle: el Hospital para mantenerle, y á todos dize: *No puedo.* Miente (dize S. Agustín) que no es no poder, sino no querer: *Dives mendax est, qui in vobis, quae ad Deum pertinent, toties dicit: non possum.* Mente, que Dios que le dió mas de lo necesario, sabe que puede dar al pobre lo superfluo, dize Augustino: *Habes quod azas de superfluis tuis.* Para que se llena la nube, uno para regar la tierra necesitada? Para qué te vincula la hacienda en el hijo mayorazgo, fino para que no falte á sus hermanos los alimentados? Luego mientra la nube, y el mayorazgo, si piendiendoles el riego, y los alimentos, dicen que no pueden. Son el rico, y el pobre (dize S. Agustín) dos caminantes q van juntos por el camino de la vida: vn cargado de veinte arrobas, y otro sin alguna carga. Pues si el que va ligero pidiera al otro que le diese parte del peso para aliviarle, qué no, vé q mintira en decir q no podia? Pue

Rab. ap. Lyr. ibi.

N. 17.

Gen. 18.

Bed. ser. 18. de

Rab. ap. Lyr. ibi.

Chry. ser. 66. & 122.

Aug. ser. 23. de verb. Domini.

Euc. 16.

Chry. ser. 124.

N. 16.

Gen. 18.

Lyr. ibi.

Aug. ser. 23. de verb. Domini.

Rab. ap. Lyr. ibi.

Ezech. 16.

Chry. ser. 42.

Gen. 29.



N. 15.

Aug. ser. 23. de verb. Domini.

Rab. ap. Lyr. ibi.

Chry. ser. 66. & 122.

Aug. ser. 23. de verb. Domini.

Euc. 16.

Chry. ser. 124.

Gen. 29.

Aug. ser. 5. de ver. Dom. in. Matth. Aug. vbi. supra.

des, y debes aliviarte para dar el salto a la Eternidad: *Oneratus es* (dize Agustin) *da illi de equoq habes: & illum pascis, & pondus minuis*. Pero no son estas las mayores mentiras. Dizes que no puedes? Y como puedes (dize San Agustin) para lo que quieres? *Potes enim in his que vult*. Por estas mentiras, dize el Espiritu Santo que te aborrece: *Odiuit anima mea diuitem mendacem*.

N. 19.

Quieres ver claro esta vltima mentira? Tu dizes que no puedes socorrer al pobre, que estas empeñado, que no tienes que darle. Pues como no estas empeñado, y tienes, y puedes para la vanidad, para el combate, para las visitas vanas? *Potes in his que vult*. Defuerte (dize San Bernardo) que ay para el cumplimiento, y vana curiosidad, y no ay para la necesidad de los pobres: *Inueniunt curiosi quo delectentur, & non inueniunt miseri quo sustententur*. Eliseo reparó el bien (en) hizo buscar vasos vacios en que echar el foco del azeite: *Vasa vacua non pauca*; pero en los cumplimientos de el mundo buscan los vasos llenos de los ricos, y no se acuerdan de los vasos vacios de los pobres: *Elisaeus implebat vasa, & deficientibus vasis vacuis stetit oleum; in curia vero contemnentur vasa vacua, & plena implentur*. Esta fue la ignorancia de Pedro quando intento hazer en el Tabor Tabernaculos: *Nesciens quid diceret*. Aparecieron alli Moyses, y Elias con grande aparato de Magestad: *Visi in maeseitate*. Y se acordó de hazer Tabernaculos para Moyses, y Elias, olvidando a los pobres, Iuan, y Diego. Defuerte (Pedro) que ay medios para hospedar a los que ves magelluosos, y no los ay para hospedar a los pobres? No es este estilo de Discipulos de IESU CHRISTO: Es ignorancia de los esclavos de el mundo: *Nesciens quid diceret*. Ves la inuadacion de los bienes temporales? Pues no ay Santos que valgan para librar de la indignacion Divina en esta inuadacion: *Ad eum non approximabunt*.

E. 9.

Preguntava a Dios el Profeta Habacuc, si estava indignado con los rios? *Nunquid Habac. in fluminibus iratus es Domine* Señor, y Dios irado: esta por ventura en los rios

N. 20.

tu furor *In fluminibus furor tuus?* Bien se (Señor) que dividirás, y cortarás los rios; *Fluvios scindes terra*. Pues que culpa tienen los rios para este castigo de la indignacion de Dios? Supongamos lo literal, que habla el Profeta (dize el Doctissimo Cornelio) del Rio Eufrates, a quien dividió el Rey Cyro en siete brazos, para entrar, como entró, a piecayuto en la Ciudad de Babilonia, y quitar la vida al Rey Baltasar despues de aquel su magelluoso combate. Alli Xenophonte, Herodoto, Orosio, y otros muchos. Sea alli; pero diga el Profeta que es la indignacion de Dios con Baltasar? Baltasar es; pero se explica con el simbolo del rio. Uereis (Fieles) vn rio caudaloso, que siendo así que corre a todo correr para dar todas sus aguas al mar fuele dexarse seca, y esteril la tierra por donde passa; defuerte, que galfando todo su caudal con el mar que no lo necessita, no ay facarle vna gota de agua para la tierra pobre. Qué merec este rio? *Fluvius scindes terra*. Que lo corte vna muerte arrebatada, como se vió en Baltasar, a quien quitaron la vida en la misma noche de su gran combate; pero combite no a los necesitados, sino a los Grandes de su Corte: *Fecit grande convivium optimatibus suis mille*. O Baltasar, si huvieras tomado el consejo que dió a tu abuelo, Daniel, de redimir tus pecados con limosnas, como te huvieras librado de la muerte! Pero si rio caudaloso, tienes aguas para inundar los mares de los ricos, sin acordarte de la tierra necesitada de los pobres: no te admires de defdicias, y muertes que vengan por tu casa: esta misma noche de tu combate morirás *Eadem nocte interfecit eum Baltasar*. O rios caudalosos de Granada! O Nabales ricos! Temo, y temo que os suceda lo que a Nabal. Le hirió Dios, y murió con muerte acelerada: *Percussit Dominus Nabal, & mortuus est*. Sabeis porqué? Porque teniendo para hazer vn combate como vn Rey para los suyos: *Quasi convivium Regis*: no quiso tener para socorrer en vna grande necesidad a David: *Quis est David?* O que pidió por él Abigail su Esposa! Esto fue para que David no lo matasse; mas no por esto se libró de la indignacion de Dios.

Habac. 3.

Aug.

Dios: *Percussit Dominus Nabal, & mortuus est*. Es fundado mi temor para que nazca de tanta inundacion vna peste?

¶ VI.

LO QUE SE GASTA EN JUEGO, Profanidades, y vicios no dexa lograr la piedad por los meritos de los Santos.

N. 21

MAS: Dizes, Catolico, que no puedes? *Non possum*. Y puedes y tienes para mil alhajas superfluas? Puedes para las joyas, y galas que sirven para llenar las arcas, que para vestir los cuerpos? Puedes para mil profanidades de vnos nuevos cada dia, eitando los pobres de JESU CHRISTO, y sus Templos tan demudados? O Christiano! No solo debes escrupulizar las galas profanas por el lado de lo pronocativo a torpezas, sino por el de lo superfluo, con que te impossibilita para dar limosna. Ni pienses (dize S. Tomas de Villanueva) que el dar limosna es solo consejo: *Quod super est date elemosynam*, es palabra de Iesu Christo. Es precepto, dize el Santo, en que te manda al rico que la dé de lo que le sobra: *Elemosyna quippe diuitibus non consilio manetur, sed precepto inducitur*. Y si no es precepto, por que se condenó el rico Epulones que dize San Lucas? *Sepulchus est in inferno*. Quitó acafo lo ageno? No dize el Evangelio, sino porque teniendo para comidas, y galas: *Inducebatur purpura, & bysso, & epulabatur quotidie splendide*: no daua de las sobras al pobre: *Et memo illi dabat*, Santo Tomas de Villanueva: *Damnatus est, non quia rapuerat aliena, sed quia propria non donauerat*. Dirás que no te sobra, y así que citas libre de esta obligacion. O Carolico! No te sobra porque no quieres que te sobre. Como te ha de sobrar, si aunque tuvieras los tesoros todos de las Indias, no tuviera tu vanidad lo que le basta? Si te contentaras con lo que le basta a tu necesidad, y verdadera decencia, vieras como te sobraría mucho; pero si llamas decencia, y obligacion a lo que solo es vna vanissima

Luc. 11.

Tb. Vill.

2. de S.

Luc. 16.

Vbi sup.

1. Re. 25

Tomo 3.

vanidad, y profanidad infaciable; como ha de sobrar para la obligacion de la limosna?

Fuerte caso! Replicas. Pues no ha de poder vn hombre gastar lo que es fuyo en lo que quisiere? Santo Tomas de Villanueva haze la replica en tu pombre: *Durum est hoc: nunquid de meo non possum facer et quod volo*. Pero oye su divina respuesta: Y con que me probarás (dize) que lo que tienes es tuyo? *Et unde, obsecro, illa tua sunt?* Por ventura criaste tu las cosas que tienes? Lleua para ti solo frutos de la tierra? Los frutos de los arboles son solo para tí? Y solo son para tí las erias de los ganados? Este mio, y tuyo se permite solo para la paz, y el comercio de los hombres; que el dueño, y Señor de todo solo es Dios. Oye lo que el Santo Job decia al verse pobre, y sin hacienda: *Domine dedit, Dominus abstulit*. El Señor la dió el Señor la quitó. Como no dize Dios la dió, y Dios la quitó? Porque como era tan diestro en el lenguaje de la verdad, no solo quito enseñar la paciencia en la pobreza, sino mostrar al mundo que si Dios le dió la hacienda, y se la quitó, pudo hazerlo como dueño, y Señor de todos los bienes. Sepale (dize Job) que yo no era dueño de esta hacienda; sino administrador de Dios solamente; y que por esto quando me la quita, no llamó Dios a su Magestad, sino Señor: *Dominus deus dei, Dominus abstulit*. Pues agora, dize Santo Tomas de Villanueva: Dios como Señor de todo dió los bienes comunes para todos; si se tolera por la paz, y el comercio la diuisión, es con tal que el que tiene en abundancia supla la falta del que no tiene. Luego el que no la suple (concluye) es robador, y homicida de su hermano. Si, Catolico; porque le roba lo que no le dió, y quando no le sustentaste, lo mataste: *Quia abundans vbi sup. ris in argentum penuriam supplicat: si non suplet, raptor, & homicida est: quia quem non parvisti, occidisti: qui non dedisti, rapuisti*. Inundan las aguas de la hacienda por los inmensos campos de la vanidad, y por esto dizes que no tienes para socorrer a los pobres: *Divi seu mendacem*.

N. 22.

Vbi supra C. hysola. ser. 122.

Job. 1.

Aug.

Vbi supra

De 3

Aug.

N. 23. como Aun más: No tienes, y no puedes socorrerles: Así lo dices. *Nam possum.* Y te ha faltado para los vicios que tu sabes. Te ha faltado para el juego: Te ha faltado para conservar tus torpezas. Para esto no falta, y falta para los pobres. Luego no es no tener, sino no querer. Como lo ponía Oleario: O quantos ay (dize) para el juego prodigos, y para los pobres miserables. Quantos gaitan sin freno liberalísimamente en las mugeres que los condenan; y para los pobres, y aun para sus propias mugeres, y sus hijas no ay vn vestido muy necesario! *Quot sunt hodie in mundo, qui effundunt preciosissima bona in meretricis, qui uxorem aut filiam induere negligunt.* Esta es la causa (dize San Agustín) de que no ay para la limosna, porque se pone la mira en que no falte para la luxuria: *Ex his qua divitibus abundant luxuriantur histriones, & necessaria eis habent pauperes.* Y aun esta es la causa porque no se pagan deudas, jornales, y salarios á quien se deben. O Catolicos! Qué vida es esta en los que profesan la ley de la caridad? En Sodoma no ay quien dé limosna á vn pobre, y no ay quien no dé quanto tiene por paga de torpezas, y brutalidades. Ya vino fuego de el Cielo á castigar su infolencia: Que esperamos en Granada, si ay muchos rios de hacienda para los vicios, y tan poca limosna para los pobres? Si la inundacion de las aguas es causa en lo natural, de la peste: que pestes no ay que temer de tantas aguas de hacienda diuertida en vanidades, y vicios? Si los Santos, y sus meritos no valen á los pecadores, quando ay esta inundacion de vicios, y vanidades: como nos avremos con la indignacion de Dios, saltandonos el dicho patrocinio de los Santos?

N. 24. Pecó el Pueblo de Israel, cometiéndola aquella idolatria fea de el Becerro de oro; y despues que Moyfes con los Lecuitas quitó la vida á veinte y tres mil culpados, aun nose aplacó la indignacion Divina; porque el mismo Dios los castigó de su mano: *Percussit Dominus populum pro reatu Vituli.* Con qué acote los castigó? Con vna pestilencia horrible: dize el Abulen- se: *Erat pestis quedam, qua grassabatur in*

Oleario in Exod. 32 ad. mor.

Augus. epist. 5

Exod. 32

Abulen. lib. 9. 46

hebræos istos qui relictis fuerant de idolatris tibus. Yo me acuerdo que en otra ocasion que pecó el Pueblo, cesó el castigo. Luego que el zelo de Phinees mató á dos solos de los delinquentes: *Cessavit que plaga à filijs Israel.* Como aqui con el castigo que hizo tan grande el zelo de Moyfes, no cessa, sino se continua en vna peste? Dirán los Literales, que este fue pecado de idolatria, y el otro de deshonestidad, y que Dios no disimulava idolatrias con su Pueblo. Sea así; pero quantas veces idó latró el Pueblo, hasta sacrificar sus hijos á los Idolos, y no fue castigado có tanta severidad como en esta? Mas qn en esta ocasion pide Moyfes el perdó; y pide: id como: *Recordare Abraham, Isaac, & Israel. servorū tuorum.* Acuerdate Dios mio, de tus Siervos, Abraham, Isaac, y Jacob. Qué fue esto? dize el Abulense (sino representará á Dios los grandes meritos de estos Santos Patriarcas, para inclinarle á misericordia? *Quia merita istorum fuerunt magna ante Deum.* Que tiene este pecado: que ni el zelo de Moyfes, ni los meritos de los Santos bastan para detener la peste? No lo veis. Dize Oleario. Pidió el Pueblo en la ausencia de Moyfes, que les fabricara vn Idolo, Aaron, este, por apartarlos de el intento, les pidió lo que juzgó imposible, que le dieran para hazerlo, sus joyas, y sus oros: *Tollite in aureas & afferte ad me.* Los dieron? Luego al instante, O Aaron, y que mal lografte tu cautela. Si pidieras para alguna buena obra los oros, dificultaras con la peticion la obra; mas para Idolos, no sienten los pecadores dar todas las riquezas que tienen: *Confidenda (dize Oleario) peccatorum omnium in vitia liberalitatem, qui tenacissimi; & parcissimi sunt ad virtutes.* Ea pues: Ve Dios este desorden de aquel Pueblo pecador tan liberal, y prodigo para el Idolo; y á la vista de esta circunstancia, ni templa su enojo con el zelo de Moyfes, ni se aplaca aunque le pone delante los meritos de los Santos. Peste, y peste los ha de destruir en castigo de su iniqua quanto abotrecie li-

Corn. 13. vers. 35. Bar. 1. 11. ner. 11. 4. cap. 18. num. 6. Numer. 25.

Exod. 32

Abulen. lib. 9. 20

Exod. 32

Oleario in Exod. ad. mor.

N. 25. beralidad: *Percussit Dominus populum pro reatu Vituli.* Ea, Fieles: que queréis ya que os diga quando miro venir la peste por la posta ázia nosotros? Llegará á Granada? Preguntado á vuestros idollitos de pecados, de vanidad, de galas profanas, de juego, y de torpezas, Ay hacienda para estos idollitos, y no ay para los pobres de JESV CHRISTO vuestros hermanos? Esta es la inundacion que levanta vapores, para causar vna peste: este es el dilubio en que no se halla el amparo de los Santos: *In diluvio aquarum multarum ad eum non approximabunt.* Qué hazemos, que el tiempo buela, y viene bolando la peste con el tiempo? Bolando, bolando á detenerla: con qué? Con reducir á sus terminos las aguas, que inundan por divertidas. Buelvan las conciencias á los debidos terminos de la Ley de Dios: buelva la hacienda á los de la justicia, y caridad con tantos necesitados, y avrá meritos de Santos que nos valgan, y oraciones que nos defiendan: Aunque sea confesion de Christianos he de dezirlos lo que hizo el Pueblo de los Hebreos. Quiso Dios que se labrase vn Tabernaculo en el desierto; propone lo Moyfes á la multitud, porque se avia de hazer á costa de todos; y al punto todos hombres, y mugeres, ofrecieron con gran devocion muchos para el Tabernaculo: *Omnes viri, & mulieres mente devota obtulerunt donaria.* No paró en esto; porque llegó á tanto que los oficiales de la obra vinieron clamando á Moyfes (cansados de recibir, que mandasse no dar mas, que ya avia mas de lo que avia menester: *Plus offert populus quam necessarium est.* Moyfes entonces mandó con vn pregon publico, que ningun hombre, ni muger se atreva de alli adelante á dar mas alhaja, ni cosa alguna: *Iussit Moyfes praconis voce cantari: nec vir nec mulier quidquam offerat ultra.* Quien no se asombra de esta devocion? Quien no se confunde á vista de ella? No es verdad que es para confundirle los Christianos de ver esta liberalidad en los Hebreos? Pero veamos: Que fue lo que movió á aqu el Pueblo á tanta liberalidad?

Exod. 35

Exod. 36

Les ofreció Moyfes algun premio? No fue menester, dize Oleario. Pues que les movió? Acordarse del Idolo que diximos: *Verebantur enim quod inventi fuerint tam spontanei ad afferenda omnia haec pro vitulo fabricando, & non pro tabernaculo verè Dei.* Hizo este discurso aquel Pueblo: Nosotros dimos vuestras joyas, y riquezas para fabricar vn Idolo en servicio del demonio. Pues quantas mas razon es que las demos aora para el Tabernaculo en obsequio, y culto de Dios? Con aver dado los oros para el Idolo incurrimos en la indignacion Divina? Pues empiemoslos aora en servicio suyo, para merecer su piedad, y misericordia que será afrenta nuestra aver sido tan liberales para el demonio, y no serlo aora para Dios: *Verebantur enim, &c.*

Oleario in Exod. 33 ad. litter.

O que discurso tan proposito para N. 26. Granada? Fieles: fieles este es el camino para hallar la misericordia en el peligro de la peste que os amenaza. Pueda mas el temor, y amor de Dios, que el incendio de la peste, y que el fuego de los appetitos. La peste, si llega ha de quemar alhajas, y vestidos? Saquemos el amor de Dios para el obsequio de su Magestad en el socorro de tantos necesitados. Consume la vanidad, y la torpeza oros, y prendas aun las muy precisas? Pues porque han de ser mas poderosas que la Religion, y la caridad? Saquelas la Religion para el adorno de los Sagrados Templos, que se lamentan de que estau con mas adorno las comediantes, y mugeres mundanas, que las Imagenes de MARIA SANTISSIMA, y que los Altares en que se ofrece el Sacrosanto Sacrificio de la Misa. Saquemos la caridad para tantos pobres, que no piden mas que lo superfluo, que para ellos es necesario. Cesse ya la lluvia de la malicia que haze inundar la Republica con escandalos, y lluevan lagrimas que apaguen el fuego de la peste; que alli se temple la indignacion Divina, como dixo San Gregorio en vna peste de Roma: *Imminente ergo tanta animadversionis gladio, nos importunis sletibus insistamus.* Juez tenemos (dize el Santo) que si nos mira corregidos, al punto se dará

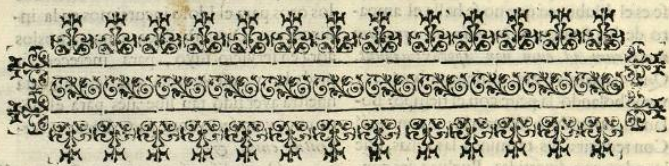
Exod. 33 ad. litter.

Greg. 11. epist. 2. in d. 6.

por obligado de nuestras oraciones: *Citius ad preces iudex flebitur si a prauitate sua pectus corrigatur.* Luez tenemos (Dize San Christofomo) que se dexa sobornar con el dinero, si en su nombre, y por su amor lo diereis a sus pobres: *Clemens ipse pius quod pecunia suaderetur, non ipse manu, sed per inopes accipiens.* Dad limosna a los pobres, y mitigareis la ira del Luez: *Da inopi pecuniam, & iracundiam mitigaueris.* Si Catolicos hijos de Dios: baste ya de inundacion de

Christ. bo. 5. de. panis.

culpas, y cessará la causa de la peste. No lo ofreceis así? Claro está que lo ofreceis. Si, Dios mio misericordiosissimo: miranos ya humillados, y reducidos a los margenes de tus amables disposiciones. Nos pesa ya de aver salido vn passo el mas minimo, de tu Divina voluntad. No mas pecar: no mas ofender a vu Dios tan infinitamente amable: *Señor mio Iesu Christo, &c.*



SERMON

SEPTVAGESSIMO QUARTO,

Y QVINTO VESPERTINO, EN SAN Gil de Granada, de la peste remida, y su quinta causa. 1679.

Si pestilentiam immiseri super terram illam... & Noe, & Daniel, & Iob fuerint in medio eius: uirgo ego, dicit Dominus Deus, quia filium, & filiam non liberabunt. Ex Ezech. capi. 14.

SALVACION.

N. 1



Emos llegado ya con el favor Divino al vltimo Sermon de estas tardes de Quaresma; y desde luego me parece preguntar: qué fruto se ha conseguido con tantos Sermones? Qué se ha sacado de tantos avisos? Qué de tantas amenazas de la justicia de Dios? La peste de Malaga no cessa: las enfermedades desta Ciudad prosiguen: las ve-

zes de los Ministros Evangelicos no faltá; pero qué enmienda de costumbres se experimenta? Mucho temo (Fieles) que sea yo el estoruo para el fruto que Dios pretende con tan repetidas amenazas de calamidades, no teniendo el espiritu, y perfeccion de vida que se requiere para proponerlas: pnes conozeo que dixo bica vn grande siervo de Dios amigo mio, quando me llamó en vna ocasion: *Ruiseñor, todo pícoo y es verdad que palabras solas*

Vol. Des. per. In. trodus. a n. 1. 30. Ex pla. in. in. apoph. licon. Totus. vox est. praterca. nihil. Ierem. 3. r. 8. Curn. ubi.

poco, ò ningun fruto consiguen del Auditorio, porque deben estar acompañadas de las obras. Eseruianos falsos dixo Ieremias eran los Doctores de Ierusalen: *Verè mendacium operatus est stylus mendax scribarum.* Falsos les llama (dize el doctissimo Cornelio) porque amenazando Dios en su ley penas, y calamidades al Pueblo desobediente, ellos le prometian alibios, paz, y salud: *Quia cum lex transgressoribus penas, & excrucium intenter, scriba dicunt, pax, pax, redemptionem peccatorum, & salutem promittendo.* Mas para esto bastara llamales Doctores falsos; pero Eseruianos falsos, porque Por mostrar la obligacion de los que enseñan. Ya veis que el Eseruiano dà vn traslado de la escritura a las partes, y se queda con el original en su Oficio; pero deben ser conformes en todo el traslado, y el original; porque si dà vno, y es contrario el original que queda, será Eseruiano falsario, y no tendrán vigor sus Escrituras. O Doctores de Ierusalen! El traslado que dais al pueblo es vno, y el original con que os quedais es otro? Vna la doctrina que dais, y otras las obras que hazeis? El original de las obras es contrario al traslado de la doctrina? O Eseruianos falsarios! Dize Ieremias: *Verè mendacium operatus est stylus mendax scribarum.* Ay de mi Predicador! Ved si tengo razon para temer.

Simil. Per. Veg. in. P. 4. panis. y. 14. dis. 3.

N. 2.

Pero no menos debeis temer vosotros (Fieles) que este de vuestra parte el defecto, por la mala disposicion con que muchos vienen a los Sermones: Pues (como dezia San Gregorio) aun que sea bueno el Predicador, luce Dios Justo quitarle la sentençia de la boca, porque no la merece el gusto estragado, y dureza de los oyentes: *Propter auditorum reprobationem bonis etiam doctoribus sermo subtrahitur.* Faltan acaso Predicadores buenos en Granada? Pues qué se yo, si les ha quitado Dios las sentençias eficaces, que como sacras avian de penetrar los corazones por ver que muchos vienen al sermon para ofenderle mas? Pero demos que no las aya quitado; pues ya vemos que muchos Predicadores zelosos de la honra de Dios, han intimidado, como Eseruianos fieles de su Magestad, no falsa paz; y

Greg. li. 40. mor. cap. 18. D. T. b. 2. 2. q. 177. art. 1. ad. 2.

salud que los Doctores de Ierusalen, sino la guerra de vna furiosa peste que amenaza a los pecadores, y esto como Eseruianos legales que no han dado traslado de doctrina, a que no corresponda fielmente el original ajustado de su vida, y de sus obras: qué nouedad de vidas ha auido esta Quaresma con tantos Sermones? Qué traxer se han reformado? Qué restituciones se han hecho? Qué comunicaciones torpes se han diuidido? O Dios Santo; Reciben muchos la palabra de Dios, como se reciben algunas vezes las Cedulas Reales. Reciben la Cedula, se lee; no viniendo en ella lo que se desea executar, aunque la besan, la poen sobre su cabeza, y dizean que la obedecen; pero quanto a darle su cumplimiento suplican. No penseis (dize San Iuan Christofomo) que es nuestro lo que los Predicadores dezimos: *Non nostra loquimur, sed que Dei sunt.* Son letras, y Cedulas Reales de la infinita Magestad del Rey de Reyes, las que en el pulpito os traemos: *Epistola ista sunt à Deo misse.* Estas son las que aqui se leen, traídas por sus Ministros de la Corte del Gran Rey de las Eternidades: *Epistola quotidie de Calis venientes leguntur.* Por tales las tengo (dize el pecador) las befo, y pongó sobre mi cabeza; pero quanto a daries el cumplimiento, suplico; que aora no trato de dexar las culpas. Es esto el fruto que ay de los Sermones?

Christ. bo. in. 2.

ad. Thof.

N. 3.

Ha pues: dia era oy en que, para despedirme, avia de predicar, no materias de temor, sino de consuelo; no amenazas, sino promettas; no justicia, sino misericordia; pero es necesidad (como dixo el otro eltoruo, que refiere Seneca) es necesidad imprudente dar consejos de tano al que está enfermo. *Strulium est precipere egro, quid facere tanquam sanus debeat;* y alli, como a enfermos de malicia debo predicar; no misericordia, sino justicia; no promettas, sino amenazas; no consuelos, sino temores horrorosos de la ira de vn Dios, tanto mas enojado ya quanto mas despreciado de los pecadores. Tengā paciencia los sanos; que llama aora la necesidad mayor de los enfermos. Catolicos enfermos de culpas: no basta ya, cō tantos avisos de las cercanas pestes, para q os deis por entendidos? Los marineros de aquella Nave en q iba huyendo

Senec. li. 14. epist. 95.

Idem. 2.